



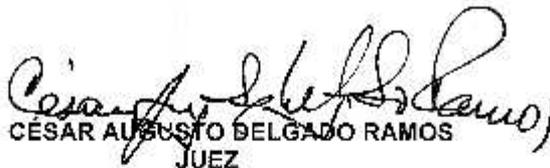
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2012-00145
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS EDUARDO VERDUGO DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE – SECRETARIA DE EDUCACION

Teniendo en cuenta que la audiencia de pruebas adelantada dentro del proceso de la referencia se encuentra suspendida en razón a que el perito inicial fue relevado de su cargo por incumplimiento de sus deberes, y como quiera que el nuevo perito designado y posesionado, Dr. Freddy Mauricio Bastidas Ortiz mediante escrito radicado el 23 de septiembre del año en curso presentó su dictamen pericial, el Despacho en atención a ello fija la hora de las **tres de la tarde (03:00 p.m.) del próximo quince (15) de octubre de 2015** para continuar con el desarrollo de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CÉSAR AUSTO BELGADO RAMOS
JUEZ